

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL SUPREMO

6174 *Sentencia de 27 de abril de 2017, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, que anula el Real Decreto 924/2015, de 16 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto del organismo autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa.*

En el recurso contencioso-administrativo número 4278/2015, promovido por don Higinio José Fernández Vidal en su nombre y como Presidente de la Asociación Profesional de Suboficiales de las Fuerzas Armadas (ASFASPRO), la Sala Tercera (Sección Cuarta) del Tribunal Supremo ha dictado sentencia con fecha 27 de abril de 2017 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLO

Por todo lo expuesto, en nombre del Rey y por la autoridad que le confiere la Constitución, esta Sala ha decidido

1.º Que estimamos el recurso contencioso-administrativo nº 4278/2015, interpuesto por don Higinio José Fernández Vidal en su propio nombre y en calidad de Presidente de la Asociación Profesional de Suboficiales de las Fuerzas Armadas (ASFASPRO) contra el Real Decreto 924/2015, de 16 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto del organismo autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, cuya nulidad declaramos.

2.º Que imponemos a la Administración las costas de este recurso en los términos señalados en el último de los fundamentos jurídicos.

3.º Conforme al artículo 72.2 de la Ley de la Jurisdicción, publíquese en el «Boletín Oficial del Estado».

Notifíquese esta resolución a las partes e insértese en la colección legislativa.

Así se acuerda y firma.—D. Jorge Rodríguez-Zapata Pérez.—D. Pablo Lucas Murillo de la Cueva.—D.^a Celsa Pico Lorenzo.—D.^a María del Pilar Teso Gamella.—D. José Luis Requero Ibáñez.—D. Rafael Toledano Cantero.—Firmado.